

El Sol de Pravia

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL INDEPENDIENTE



Biblioteca ambulante del concejo de Salas. Alrededor de 1925.

AÑO IV

Pravia 10 de julio de 2016

NÚM. 16

DIRECCIÓN

Manuel Ruiz de Bucesta

CODIRECCIÓN

Juan José Escudero

15 CTS.

JEFATURA DE

REDACCIÓN

Paloma González

Anuncios y suscripciones: En la dirección de correo elsoldepravia@gmail.com

DIRÍJASE TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR: PRAVIA

Esta página ha sido intencionalmente dejada En Blanco

El Sol de Pravia

Consejo Asesor

- ◆ **Dr. D. Juan J. Luna y Fernández**, Conservador del Museo del Prado, Jefe del Departamento de Pintura del Siglo XVIII
- ◆ **Dr. D. Frederick Price y Gay-Truyols** MBE, Doctor e Ingeniero por las Universidades de Oxford y de Londres, Contralmirante (R) de la Royal Navy, Antiguo Agregado de Defensa de S.M. Británica
- ◆ **Dr. D. Carlos Jurado y Cabañes**, Catedrático de la UPM. Director de Cátedra de la Universidad Politécnica de Madrid
- ◆ **Dr. D. Luis Jaime Marco y García**, Catedrático de la UPM
- ◆ **Dra. Dña. Eva María García y del Toro**, Profesora de la UPM
- ◆ **Vicelmirante Dr. D. José Sanjurjo y Jul**, Académico de Número de la Real Academia de la Ingeniería
- ◆ **D. Alfredo José Leonard y Lamuño de Cuetos**, Ingeniero Civil y Académico de Número de la Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía
- ◆ **D. Juan José Escudero y Martínez**, Licenciado en derecho, Vicepresidente del IEHByV
- ◆ **D. Manuel Luis Ruiz de Bucesta y Álvarez**, Académico C. de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, y Presidente del IEHByV.

Colaboradores del presente número

Alfredo López y Ares

Miguel Dongil y Sánchez

Juan José Escudero Martínez

Manuel Luis Ruiz de Bucesta
Álvarez

Alfredo Leonard Lamuño de Cuetos

ISSN: 2603-8579



Una publicación del
Instituto de Estudios
Históricos
Bances y Valdés

© Los Autores

Edita: El Sol de Pravia

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio sin autorización previa y por escrito de los titulares del *copyright*. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

Contacto

elsoldepravia@gmail.com

El Sol de Pravia publica de manera monográfica y seriada trabajos sobre historia y otras



Editorial

Vuelve El Sol de Pravia y lo hace con otro formato, remozado y predispuesto a facilitar la lectura a quienes cada tres meses se acercan a nuestras páginas con el ánimo de aprender, descubrir y fascinarse con las curiosidades de la historia que nos rodea. Continuamos eso sí, con contenido similar al que hasta ahora hemos ofrecido desde el Instituto de Estudios Históricos Bances y Valdés.

Han sido estos meses gratamente provechosos para el Instituto de Estudios Históricos Bances y Valdés, que como más adelante ampliaremos, ha suscrito convenio de colaboración con la Academia de la Diplomacia del Reino de España a la que agradecemos su interés en sumar en pro de los principios y valores que desde estas líneas intentamos preservar.

En este número se plasman interesantes investigaciones de nuestros colaboradores. Podremos leer, entre otras, la historia de una extinta Orden bajo la advocación de Covadonga, coincidiendo con el 1300 aniversario de la coronación de Don Pelayo, germen de la reconquista de España y figura indispensable de la historia de España.

También, en estas páginas, unas pequeñas pinceladas sobre la vida de un poeta praviano que ha caído en el olvido y que fue Agente Fiscal de la Casa de Alcaldes de Casa y Corte, lo que nos permitirá esbozar esta curiosa institución a la par que exponemos la única obra que el tiempo ha preservado de esta pintoresca persona.

Sin más, solo nos queda desearos, como siempre, una feliz lectura.

La Orden de Covadonga, lo que pudo ser y no fue.

Alfredo López Ares

Resumen del artículo.- Vicisitudes sobre la creación de una Orden Civil en Covadonga con motivo del 1200 aniversario de la coronación del Rey Pelayo, en el año 1918.

Alfonso X el Sabio en su “Crónica General de España”, dijo: «Don Pelayo era solo é non había quien le ayudar, sino Dios del cielo», y así fue; luchando lo conquistamos todo, desde los muros árabes de Granada, al mundo en que “no se ponía el sol” como se recordaba en la época de Felipe II, pero acomodándonos, transigiendo, con pactos más que dudosos lo perdimos todo, absolutamente todo, llegando a la conclusión que nuestras escuadras en Santiago y en Cavite, fueron a batallas que de nada nos sirvieron, sino para crear una herida, que mucho tardó en cicatrizar. Con ese fundamento fue germinando la idea de llevar a cabo los actos necesarios para la celebración del 1200 Aniversario de Covadonga.

El concejal e industrial Luis Vallaure y Soto, en carta de fecha 5 de mayo de 1913, esto es, cinco años antes del Aniversario, dirigida al periódico “El Correo de Asturias¹” , señalaba que: *«El Centenario debe ser, a nuestro humilde juicio, eminentemente asturiano en cuanto á la iniciativa y al trabajo de prepararlo...»*.

Félix Suárez Inclán, Diputado a Cortes, el 12 de mayo de 1918, presenta en el Palacio del Congreso, una proposición de Ley, que en su artículo 4º a su tenor decía:

“Se crea una Orden civil denominada de Covadonga, en conmemoración a los hechos gloriosos de la Reconquista. Para todos los efectos consiguientes se equipara a Orden de Covadonga á sus similares las Ordenes civiles existentes”

D. Mariano Zavala² , asturiano de pro, en la Revista La Esfera número 246, datada el 14.09.1918, pidió expresamente a S.A.R. Don Alfonso de Borbón, Príncipe de Asturias, la creación de la que denominó “Orden de Covadonga”, que se haría coincidir con la fecha del 1200 Aniversario de las que fue conjuntamente con Lepanto, la acción militar más grandiosa que vieran los siglos, cuyo Santuario se encuentra en el Auseva.

Desgraciadamente, dicho proyecto no prosperó porque el Presidente Antonio Maura, con objeto de capitalizar la iniciativa, indicó que el Gobierno lo recogía, pero que dada la trascendencia del XII Centenario asunto de interés nacional, se presentaría a las Cortes otro proyecto de Ley suyo, que en nada bueno culminó, como veremos.

La gran aportación a la causa de Covadonga por el Sr. Maura, fue la Ley de 22 de julio de 1918, inserta en la Gaceta de Madrid.

En dicha disposición, de cinco escuálidos artículos se recogían los siguientes aspectos: protección de los sepulcros de D. Pelayo y del Rey Alfonso I (art.1); declaración de Parque Natural de la Montaña de Covadonga al macizo de Peña Santa (art.2); concesión de un premio histórico-literario (art.3); creación de una Escuela Industrial (art.4); autorización del gasto de la creación de la Escuela anterior (art.5).

No obstante a lo anterior, paralelamente la Iglesia y en la primavera de 1917, se anunció que había recibido el permiso papal para la Coronación Canónica de la Virgen de Covadonga con la concesión de un jubileo para los peregrinos que acudieran entre mayo y octubre de 1918. Se generaron dos corrientes –como siempre ocurre- una secular y progresista, y otra clerical; la batalla la perdieron los primeros.

Pero en medio de la organización de los actos y de la más que desafortunada intromisión del Sr. Maura, el proyecto de esa “Orden Civil de Covadonga”, fue a dar al cajón de los olvidos.

Así las cosas, toda la delegación parlamentaria de Asturias tanto del Congreso como del Senado, se reunió en 1918, para hacer un intento final y conseguir los fondos necesarios para reactivar la iniciativa primitiva, que no sólo incluían la creación de un parque nacional, la restauración de las deterioradas tumbas de don Pelayo y Alfonso I el Católico, la coronación de la Virgen y la creación de la Orden Civil de Covadonga³; además las peticiones se extendían a la celebración de una exposición agrícola, hullera y metalúrgica, la construcción de escuelas industriales y náuticas en Gijón, así como un colegio en Cangas de Onís.

El semanario Nuevo Mundo, en su número 1267, de 14.04.1918, decía en su crónica semanal que:

«Al fin, los diputados asturianos han comenzado a tratar de la celebración del Centenario de la batalla de Covadonga, que más que fiesta ni festival, debe de ser una lección viva de patriotismo, consagrada en un símbolo permanente. Así lo planteó hace más de dos años en La Esfera y en estas mismas páginas de Nuevo Mundo, nuestro gerente, Mariano Zavala, iniciador de la rememoración de este suceso, el más grande, sin duda, de la historia patria. (Continúa)

En este Centenario debe cristalizar la idea de la nueva Reconquista de España; esto es, de la creación de la España culta, trabajadora, moderna, desvestida de todo lo arcaico que sea falso, estéril o dañoso... Pelayo no volvió a crear la España de los godos, sino que comenzó a hacer una España nueva. Este es el símbolo de Covadonga. El día de Covadonga debe ser el día de la Patria y debe celebrarse cada año como la más grande y estruendosa fiesta. La Orden de Covadonga, con todo el aparato suntuario de la más honrosa Orden militar medioeval, debe constituirse sin limpieza de sangre, sino por la grandeza de los hechos de cada uno; Orden de gente moza que preside el Príncipe de Asturias, y cuyas insignias concedan los rectores de las Universidades, los directores de los Institutos, los maestros de las Escuelas, los ingenieros jefes de las fábricas, los gerentes de las Empresas mercantiles, los curas aldeanos, cuantos pueden apreciar qué altas obras de patriotismo pueden realizarse estudiando y trabajando; Orden que tenga las más altas preeminencias que creara la tradición: estar cubierto ante el Rey, ser saludado militarmente por cuantos llevan uniforme, tener entrada libre en el Parlamento, gozar pensión en la ancianidad si se llegara a ella en miseria; Orden en la que no pudiera entrarse después de los veinticinco años, y que despertara en la juventud la impaciencia febril de ser útiles a la Patria, como un soldado bisoño de Covadonga... Veremos qué llegará a la realidad de estos patrióticos ensueños de Mariano Zavala.»

Nuevamente el Gobierno de Maura, carecía de interés alguno por la proyección que se pretendía dar a Asturias, que se plasmó en una exigua propuesta que reforzaría las dimensiones monárquicas y religiosas del mito⁴, autorizando únicamente como hemos indicado, la construcción de las tumbas de los fundadores de la monarquía asturiana, la creación del parque nacional en Covadonga⁵, y la convocatoria de un concurso literario estimulando con ello la historia académica de la batalla⁶, que se entregó siete años más tarde, por lo que las brillantes propuestas de la “Orden Civil de Covadonga”, y de la “Orden de Covadonga” quedaron definitivamente enterradas en el rigor de los tiempos.

Sería plausible que desde las distintas instituciones tanto públicas como privadas, apoyaran la reactivación de dicho proyecto aprovechando el XIII Centenario, en el presente año 2018.

Referencias

¹ *De Covadonga. Fermín Canella y Secades. Madrid, 1918. Pg. 203. Biblioteca Nacional de España*

² *Mariano Zavala de la Cruz, periodista y editor cubano de origen vasco, nacido en Candelaria en 1865 y fallecido en 1944. Fue fundador y director de revistas ilustradas como Nuevo Mundo (1908), Mundo Gráfico (1911) y La Esfera (1914). En 1915 asumió el cargo de Director General de la editora Prensa Gráfica S.A.*

³ *Diario de Sesiones de las Cortes Españolas. Congreso de los Diputados. Núm. 38, 13 de mayo de 1918. Apéndice 3.*

⁴ *Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia, en el Archivo del Congreso de los Diputados, Índice de los expedientes desde 1905, legajo 441 núm.3; Real Decreto de 8 de junio de 1918, Gaceta de Madrid, 257, tomo II, núm. 163. Pg. 660.*

⁵ *El nombre oficial del macizo de Peña Santa, es el de «Parque Nacional de la Montaña de Covadonga» según proyecto de Ley de 8 de junio, Gaceta de Madrid núm. 205, pg. 660.*

⁶ *Las Reales Academias de la Historia y la de Bellas Artes concedieron el premio de 25.000 pesetas en 1922 a Claudio Sánchez Albornoz, por un amplísimo estudio de cinco volúmenes de la batalla y los orígenes de la monarquía asturiana, que fue publicado en su forma definitiva cincuenta años más tarde por el Instituto de Estudios Asturianos bajo el título de «Orígenes de la nación Española».*

La relación de la Corte de Pravia con un supuesto Reino de Gijón

Dr. Miguel Dongil y Sánchez.

Resumen del artículo.- Anterior a la propia fundación del Reino de Asturias y, por tanto, anterior a la Reconquista, ¿Es posible que Gijón llegase a ser un reino?

En este número de la revista quisiera salir de la estela temática de mis anteriores artículos, centrados en la Historia Eclesiástica de Pravia, aprovechando que este año 2018 se celebra el 1300 Aniversario del origen del Reino de Asturias (año 718).

En este contexto idóneo quisiera relatar una curiosidad histórica que probablemente dejará sorprendidos y confundidos a muchos de nuestros lectores y que está muy relacionada con ese lejano pasado de nuestra región.

La Historia está llena de hechos sorprendentes poco conocidos u olvidados e incluso errores históricos que deben ser contrastados. En este sentido, el tema que traigo a estas líneas es una de esas curiosidades históricas en las que se une una alta dosis de misterio, curiosidad y desconcierto, por lo olvidado y casi desconocido del caso.

Para comenzar quiero lanzar una pregunta al aire: ¿Fue Gijón un reino?. La respuesta rápida que se nos viene a la boca es un rotundo “no”, pero este artículo se centra en analizar este hecho en toda su profundidad.

Algún erudito y autor del pasado afirmó que Gijón fue un reino, con la trascendencia histórica que ello supondría de poder contrastarse. Sería anterior a la propia fundación del Reino de Asturias y, por tanto, anterior a la Reconquista. Sabemos que Gijón llegó a ser un condado (tenemos la referencia de que en el siglo XIV Alfonso Enríquez de Castilla fue el I Conde de Gijón y Noreña), eso está claro, pero de ahí a la idea de que pudo ser un reino hay una gran distancia.

Si me lo permiten, empezaré por exponer las alusiones y datos concretos disponibles sobre este supuesto y misterioso Reino de Gijón, para luego enlazarlo con la Corte de Pravia.

El Padre Ambrosio de Morales fue un intelectual e historiador español que vivió en el siglo XVI, el cual contó con notable fama. Por encargo del rey Felipe II fue enviado a realizar un viaje a León, Galicia y el Principado de Asturias para recopilar cuanta información fuese posible sobre la existencia de reliquias de los santos (a las que este rey era tan aficionado, llegando a contar con una gran colección), los sepulcros reales, manuscritos de las Catedrales y de los monasterios. El resultado de este encargo del rey Felipe II a Ambrosio de Morales fue un gran tratado que publica bajo el descriptivo título de Viaje de Ambrosio de Morales por orden del rey D. Phelipe II a los reynos de León, y Galicia, y Principado de Asturias, para conocer las reliquias de santos, sepulcros reales, y libros manuscritos de las cathedrales y monasterios. Esta obra tiene bastante interés como una fuente para el conocimiento de diversos aspectos de la Historia de estas regiones.

Y ahora vamos al tema que nos interesa. Dentro del caso asturiano el Padre Ambrosio de Morales rescata un hecho que nos dejará a todos sorprendidos. Cuando se refiere a la fundación del monasterio de Santa María la Real de Obona (en el actual concejo asturiano de Tineo) hace referencia a que su fundación se debió al infante Adalgaster y su mujer, hijo nada más y nada menos que del Rey de Gijón. Sí, he dicho bien. Rey de Gijón. Según hace constar el Padre Ambrosio de Morales así se hacía constar en la escritura de fundación del monasterio que venía fechada el 18 enero del año 780. Ante esta evidencia, y a falta de más información, la suposición que él hace es que este Reino de Gijón habría sido fundado por los moros (musulmanes) y que Don Pelayo conservó este reino. Por extensión, dice el Padre Ambrosio que en la etapa previa Munuza había sido Rey de Gijón. Por último, añade que este reino se debió acabar pronto porque no hay ninguna mención posterior al documento de fundación del citado monasterio.

Para todos los asturianos, y principalmente los gijoneses, lo que acabo de narrar puede dejarnos impactados. El saber que en un pasado remoto Gijón pudo ser un reino, le da una categoría y un aura mítica y simbólica innegable. Las preguntas que surgen son muchas: ¿Cuándo se fundó este Reino de Gijón?, ¿tenía ejército?. ¿cómo se administraba?. ¿qué población tenía?, seguido de un largo etcétera.

Confieso que al margen de este descubrimiento en el libro del Padre Ambrosio de Morales jamás había leído este hecho ni tenía constancia alguna de él. Así que me puse a intentar aportar un poco de luz a la cuestión y desvelar si esas afirmaciones eran ciertas o no y resolver este gran misterio.

En el siglo siguiente, concretamente en el año 1676, el Padre Hermenegildo de San Pablo publica un libro suyo titulado Instrucción previa a los lectores de la instrucción histórica y apologética del Padre Maestro Fr. Gregorio Argaiz, benedictino. Entre otras cuestiones, en él se hace eco de los hechos narrados por el Padre Ambrosio de Morales en relación con el aludido Reino de Gijón.

El Padre Hermenegildo (siguiendo el análisis realizado por el Padre Prudencio de Sandoval) comenta que el Padre Ambrosio de Morales no consultó personalmente el Archivo y le enseñaron un traslado o copia del documento original de la escritura de Adalgaster en favor de Obona en la que en la parte del texto donde se indica (cito textualmente) “Ego Adalgaster filius Regis Silonis”, lo sustituyeron por “Regis Gijonis”.

Debido a este error del traslado el Padre Ambrosio se deja llevar por él y llega a justificar que los reyes de Asturias se intitulaban, además, como reyes de Gijón. Con todo, hay que decir que el supuesto documento que se dice que es el original también se pone en duda. Parece que es un documento que fue creado de manera artificial por la comunidad monástica, al no saber con seguridad las circunstancias de su fundación y quererse dotar de una documento fundacional que aumentase la importancia de su comunidad. Lo único que se puede asegurar es que en su origen fue un monasterio de tipo familiar. Las múltiples referencias o alusiones existentes en el documento que recuerdan a lo contenido en la Regla de la Orden de San Benito, dan mayor fuerza a la hipótesis del deseo de la comunidad benedictina posterior que ocupó el monasterio de quererse dotar de un origen preciso y noble, lo que aumenta mucho las probabilidades de que pueda ser falso. Según ese documento quien fundó el monasterio de Santa María la Real de Obona fue un supuesto hijo ilegítimo del Rey Silo, Adalgaster, en el aludido año de 780.

A este error se debió que se relacionase la Corte de Pravia con ese supuesto Reino de Gijón. Fue con el rey Silo (774-783), al que el error del Padre Ambrosio de Morales le adjudicaría el título de rey de Gijón, con quien se produjo el desplazamiento a Pravia de la sede regia de Asturias.

Lo curioso del caso es que a partir del aludido error del Padre Ambrosio de Morales habrá muchos escritores que repetirán que los primeros Reyes de Asturias también se intitulaban Reyes de Gijón, sin pararse a contrastar el error del anterior.

A pesar de que sabemos que no fue así, fabular con la idea de que Gijón fue en un pasado remoto un reino y que su Corte se encontró eventualmente en Pravia junto con la de Asturias (en tanto que según ese error transmitido los Reyes de Asturias lo eran, por extensión de Gijón) no deja de ser algo bonito. Estoy convencido de que sacará a todos los asturianos una amplia sonrisa, al conocer esta simpática historia (resultado de un error de análisis histórico).

Referencias

- AUTOR DESCONOCIDO: Retrato sobre madera del Príncipe Adalgaster, supuesto hijo del Rey Silo. Iglesia Monástica de Santa María la Real de Obona.
- CANO, EDUARDO: Retrato imaginario del Rey Silo (774-783), Museo del Prado, Madrid, 1853.
- DONGIL Y SÁNCHEZ, MIGUEL: “¿Fue Gijón un Reino?”, en La Nueva España, edición de Gijón, del día 20 de mayo de 2018, p. 13.
- MORALES, AMBROSIO DE: Viaje de Ambrosio de Morales por orden del rey D. Phelipe II a los reynos de León, y Galicia, y Principado de Asturias, para conocer las reliquias de santos, sepulcros reales, y libros manuscritos de las cathedrales y monasterios. Editado por Enrique Flórez e impreso por Antonio Marin, Madrid, 1765.
- RENDUELES LLANOS, ESTANISLADO: Historia de la villa de Gijón, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días. Imprenta de El Norte de Asturias, Gijón, 1867.
- RICO CAMPS, DANIEL: “Inscripciones monumentales del siglo VIII (de Cangas a Pravia)”, en Territorio, sociedad y poder: Revista de estudios medievales, nº9, 2014, pp. 67-98.
- SAN PABLO, HERMENEGILDO DE: Instrucción previa a los lectores de la instrucción histórica y apologética del Padre Maestro Fr. Gregorio Argaiz, benedictino, Impreso por los Herederos de Diego Dormer, Zaragoza, 1676.

Anexo fotográfico que acompaña esta obra:

FIG 1. *Retrato imaginario del Rey Silo (774 - 783).*

FIG 2. *Retrato del Príncipe Adalgaster, supuesto hijo del Rey Silo.*



1



2

D. Juan de Bances y Conde, Presidente del Centro Asturiano de la Habana

D. Manuel Luis Ruiz de Bucesta y Álvarez.

D. Juan José Escudero y Martínez

“El Praviano”, y en un número único, quisieron festejar la llegada a Pravia de su vecino D. Juan Bances, Presidente del Centro Asturiano de La Habana.

Este singular suceso se mostró en una publicación de gran formato, a cuatro páginas, en la que participaron diferentes autores. En su portada anunciaba de la siguiente manera: ¿Quién es Juan Bances?

El autor de este primer texto firmaba como Eloy Ugo, y se ocupó de presentar al ilustre Juan Bances quien, después de escasos años de su llegada a Cuba, fue nombrado Presidente del Centro Asturiano de La Habana (1) . Nuestro vecino D. Juan de Bances, había estudiado leyes con mucha brillantez, y trabajado durante algunos años en Madrid. Tiempo más tarde, por ciertos asuntos de familia, se trasladaría a la capital cubana en donde abriría un bufete que rápido alcanzó gran fama, lo que le permitió conocer a muchos paisanos y en poco tiempo resultó ser persona de renombre.

La sede del Centro Asturiano, con unos veinticinco mil socios, se conocía como “Palacio de los Asturianos”. Era un singular edificio ubicado frente al Parque Central y que, actualmente es la sede del Museo Nacional de Bellas Artes de Cuba. Del edificio, quemado en parte en un gran incendio que lo asoló en 1918, podemos disfrutar de su orden. Presenta elementos propios del eclecticismo español en donde se mezclan los estilos barroco y plateresco, cargado con numerosos elementos de tipo regional. Destaca un generoso lucernario que contiene escenas relacionadas con el descubrimiento de América, como también cuatro torres, cada una distinta de la otra, que superarían notablemente a las del cercano Centro Gallego.

Dijo Eloy Ugo, sobre aquel insigne praviano, como trasladamos a continuación:

No conquistó imperios, ni levantó catedrales, ni arrancó a la ciencia nuevos secretos, ni siquiera tuvo, como político incluyente, parte ninguna en la desmembración y decadencia de nuestra pobre España.

Juan Bances, es simplemente un praviano de cuerpo entero, un enamorado del pueblo que le vio nacer, por el cual sintió siempre vivos anhelos de prosperidad y de ventura.

Su carácter en extremo jovial y bondadoso, lo acreditó ya desde estudiante, como bullidor sempiterno, y el elemento indispensable en Pravia, para organizar todo movimiento popular. Con igual espontaneidad abría una suscripción, y postulaba de casa en casa a favor del enfermo y menesteroso, que organizaba una fiesta popular, un baile de sociedad o una serenata dedicada al primer vecino que le caía por banda. Por algo le llamaban, en broma, sus amigos, «Don Juan de las serenatas».

En el orden moral y material, no hubo mejora en Pravia que él no aplaudiera y apoyara decididamente dentro de su esfera de acción, de palabra y con la pluma, y hasta con recursos pecuniarios en la medida de sus fuerzas.

Hizo grandes campañas a favor del fracasado proyecto de nuevo hospital; en compañía de otros animosos jóvenes de su tiempo, lanzó la idea de fundar en Pravia un Colegio de 2ª enseñanza, mucho antes de que se estableciera en esta villa el hoy floreciente y acreditadísimo Colegio de San Luis; tuvo parte muy principal en el establecimiento de una imprenta en la Corte de D. Silo; contribuyó con un importante donativo para la construcción de la hermosa Capilla de la Concepción en la iglesia parroquial, y libró rudas batallas en pro de la higiene y ornato públicos.

Durante los quince años que vivió en la Corte, bien puede decirse que fue el Cónsul de Pravia en Madrid. Todos teníamos en él nuestro agente universal. Y cuando una enfermedad, un litigio, la obtención de un empleo, u otro asunto cualquiera llevaba a algún praviano a la Corte, ya era cosa corriente: el primer paso escribir a Juan, para que saliera a esperarle, para que le buscara acomodo, para que le recomendara, para que le acompañara a todas partes, para que, en una palabra, fuera como lo era en realidad, un compañero inseparable desde que ponía el pie en Madrid hasta que tomaba el tren para Asturias.

Abades, el escultor Folgueras, Fresno, Braulio Alonso, Villamil y Paco Miranda, pueden todavía hoy dar testimonio de las frecuentes repulsas que recibía de ellos por su falta de puntualidad en asistir a la famosa tertulia del Colonial, cuando algún praviano se interponía y le robaba aquellos ratos de expansión íntima que de ordinario tenía con sus habituales contertulios.

Pero cuando de manera especial, se reveló su carácter bondadoso, y el amor entrañable que Juan profesa a sus paisanos, fue en Cuba, a donde azares de la fortuna le llevaron a principios del año 1903.

El don de gentes, que siempre distinguió a nuestro amigo, obtuvo en La Habana un éxito completo, y pocas veces visto en semejantes circunstancias. Quizá no se hayan fijado en él algunos que ahora extrañan el hermoso entusiasmo con que los pravianos todos, y muchos que no son pravianos, reciben hoy al cariñoso y simpático Presidente del Centro Asturiano de La Habana, a su regreso a Asturias.

Juan Bances, al año de estar en Cuba, era tan popular y tan querido allí, que la Sociedad más importante y distinguida de la Isla, el Centro Asturiano, cuyo número de socios se eleva en la actualidad a veinticinco mil, y su capital social asciende según el último balance, a la enorme suma de novecientos diez mil pesos oro, pensó ya en él, como en el hombre que necesitaba para dirigirlo; y, en efecto, el 29 de noviembre de 1904 era elegido Presidente de aquel Centro por diez y ocho mil votos.

Cómo correspondió Juan a la señalada distinción con que le honraron sus paisanos, lo demuestra el hecho de que sólo en diez y ocho meses (desde el 30 de junio de 1905 a 31 de diciembre de 1906) tuvo el Centro un aumento total de seis mil doscientos sesenta y seis socios y ascendieron las utilidades líquidas a ciento cincuenta y siete mil pesos oro, sin contar los gastos de construcción de un nuevo pabellón, capilla y depósito de cadáveres, levantados en la casa de salud "Covadonga", ni cuatro mil ochocientos sesenta y un pesos que pagó ese mismo Centro por pasajes de noventa y seis asturianos, enfermos repatriados, y cinco mil setecientos sesenta duros más que, en metálico, fueron entregados para sus necesidades a esos mismos individuos al embarcar.

Colocado Juan en tan ventajosas condiciones para relacionarse con lo más selecto y distinguido de La Habana, desde el Presidente de la República Estrada Palma, que le distinguía con cariño singular, hasta el último comerciante u hombre de negocios, aprovechó por modo maravilloso esas relaciones para utilizarlas en beneficio de sus paisanos, los pravianos, y, aún puede decirse de todos los asturianos que en las Antillas necesitaron de su amparo y protección.

Un amigo íntimo ha tenido la curiosidad de ir sumando el sueldo anual que ganan los asturianos directamente colocados por Juan Bances en Cuba, y asciende a la considerable cantidad de ¡60.000 duros! Y digo considerable cantidad, porque sabido es que en Cuba son muchos los dependientes que empiezan a trabajar sin sueldo. Y no menciono ahora otras infinitas atenciones dispensadas por el Presidente del Centro Asturiano a sus comprovincianos, ni los gastos y molestias de todo género que le proporcionan, porque de referirlos, parecerían seguramente exageraciones de amigo apasionado. Sólo, como muestra, copiaré aquí varios párrafos de la carta dirigida por un apreciable joven ovetense al autor de estas líneas, para darle cuenta de cómo Juan Bances atendió la recomendación hecha a su favor. Dice así:

“Apenas desembarqué pretendí ver a mi tío, en quien confiaba, pero no residía en La Habana. Pensé entonces en un señor para quien traía recomendación de C. C. más al ver la cara con que me recibió, no paré ni dos minutos en su presencia. En vista de esto, me dirigí a D. Juan Bances con la tarjeta de V. En cuanto le vi, ya me la prometí buena. ¡D. Juan es el mejor hombre del mundo! ¿En Asturias no saben todavía quien es: yo me encargo de que lo sepan. Me llevó a almorzar con él (en todo aquel día yo no había comido un bocado), después me llevó a un hotel en donde gracias a él, estuve todo el mes que pasé sin encontrar colocación.

A D. Juan Bances debo el haberme colocado en ... donde me pagan muy bien mis trabajos; le debo la cariñosa solicitud con que me recomendó y se interesó por mi durante la enfermedad que pasé en la casa de salud Covadonga, y le debo, en fin, una protección decidida y constante que nunca agradeceré como se merece.

Y como todo esto se lo debo a él por usted, quiero que V. lo sepa para su satisfacción y prueba de mi gratitud”.

Tal es el Presidente del Centro Asturiano de La Habana, que apenas desembarcó en Santander, de regreso a la Península aprovechó las pocas horas que allí se detuvo para ir a Solares a conferenciar con el señor Buylla, encargado de estudiar la forma de construir en el Puerto de Pajares el gran Sanatorio para tuberculosos, costado por el Centro Asturiano de La Habana.

Tal es Juan Bances, el amigo querido a quien hoy damos la bienvenida los pravianos todos, orgullosos de tener allende los mares, en la Perla de las que fueron nuestras Antillas, un elemento tan valioso, y un protector tan decidido de tantos emigrantes, como a diario salen de la despoblada Asturias en busca de un soñado porvenir que rara vez encuentran.

¿Habrá todavía quien estimó que no son merecidos nuestros agasajos, sinceros nuestros aplausos y legítimo el orgullo con que nos contamos en el número de sus amigos?

No por menos, el celeberrimo Fermín Canella, quien nació cercano a la primera mitad del siglo XIX en la ciudad de Oviedo fue un afamado escritor, catedrático, cronista asturiano y con los años, Rector de la Universidad en substitución de Félix Aramburu Zuloaga. Él también dejaría unas palabras de homenaje a D. Juan de Bances, apuntando que *el primer artículo que escribió fue para la Revista de Asturias, en el año 1882, y, como es natural lo dedicó a Pravia*. Escribiría más tarde bajo el seudónimo de Pepe García en El Carbayón, o en la obra Asturias del expresado Canella (en conjunto con Octavio Bellmunt), y en la que habría participado el Sr. Bances en la monografía correspondiente a Pravia y Candamo.

Juan Bances partiría para Cuba en un lluvioso mes de febrero de 1903, por meros impulsos, decía su amigo Fermín Canella. Atrás dejaba su casa que se ubicaba en la Plaza de la Reina Regente, la que hoy conocemos como Plaza del Conde de Guadalhorce, y que fue parte de la vida de la villa praviana, pues ahí estuvo su vieja iglesia de San Andrés. El Sr. Bancés era de su tierra, otro de aquellos de *la música en Pravia*, la que uno de sus amigos decía que era otra de las dulces manías de Juan porque *todo lo arreglaba con música*. Juan de Bances habría sido el fundador de la revista “El Nalón”, en donde seguiría escribiendo con su seudónimo, y utilizando el semanario el lema “*Todo por Pravia y para Pravia*”.

Cuentan las crónicas que a las 3,55 horas de la tarde del día 16 de septiembre de 1907, D. Juan de Bances volvería a pisar su tierra praviana. Descendería del tren y para darle la bienvenida en esta notable ocasión, acudirían la Banda del Regimiento del Príncipe y el Orfeón “Coral Avilesina”, acompañados con un nutrido número de vecinos, tanto de Pravia, como de otros pueblos limítrofes. Se organizaron actos de corte festivo, ofreciéndose una sesión en el Parque de Alfonso XII, que tendría lugar entre las cinco y las siete de la tarde. Más tarde, sobre las nueve, es cuando daría comienzo una velada en la plaza de la Reina Regente, en cuyo lugar se habría levantado un arco de triunfo perfectamente iluminado. No faltarían los fuegos de artificio con cientos de cohetes de colores y, por supuesto mucha música.

Por el año 1921, un viernes 4 de marzo, la edición del diario ABC se hace eco de un evento que tuvo lugar en la isla de Cuba y en donde nuestro personaje tomaría buen protagonismo. El anterior mes de agosto había arribado en la Habana el acorazado español Alfonso XIII, y según relata era la primera vez, después de la separación, en que un barco de guerra fondeaba delante del Morro. Con un recibimiento muy caluroso, el secretario de la Guerra de aquella República obsequió al Comandante y oficiales del buque, con un brillante banquete. Disfrutaron de todo tipo de atenciones, pero serían los españoles que residían allí, como también el comité de honores. En el ínterin de aquella estancia, el comandante del Alfonso XIII, D. Honorio Cornejo Carvajal, recibe la grata noticia de su ascenso a Contraalmirante, lo que da lugar a que el Comité de festejos que se había creado adquiriese las preseas (2), encargando al ilustre praviano D. Juan Bances (3), la entrega de aquellas al recién ascendido.

Una vez conocido nuestro personaje y aquella publicación, también podemos preguntarnos, ¿quiénes son aquellos Bances? Según dicen las crónicas, Bances es un apellido que está directamente ligado con el topónimo de su nombre, o sea, es una localidad limítrofe a Agones y Santianes de Pravia. Conocemos sobre este linaje desde antiguo, y es que ya el hidalgo y clérigo asturiano Tirso de Avilés, por la segunda mitad del siglo XVI los citaba como gente principal y muy buenos hidalgos en el concejo de Pravia (4). La leyenda sobre este personaje quedó escrita en su escudo de armas, que es según relataba: Un caballero armado de todas armas y delante de sí, un escudo de sus armas, en el que a una parte esta una nao puesta a la vela con mucha gente y peregrinos dentro de ella, en campo azul, y la mano derecha del escudo, una imagen de Santa Catalina en campo verde. Decía, a su tenor, para explicar los motivos de cada una de las señas del escudo, que este caballero era muy devoto de Santa Catalina, y que había ordenado construir un barco para llevar romeros a tierra Santa de Jerusalén. Cuentan que el caballero Bances, una vez fue construida, mandó a pregonar por tierras de Asturias y León, ofreciendo pasaje, sal y agua dulce, a aquellos romeros que quisiesen acompañarle. Con él fueron su madre y esposa, quienes después de visitar tierra Santa, se trasladaron al monte Sinaí para visitar el templo de Santa Catalina, lo que motivaría la presencia de esta Santa en su escudo de armas.

Tirso de Avilés también contaba que en el mismo lugar de Jerusalén, nuestro caballero praviano habría sido armado caballero de espuelas doradas. Trajeron de regreso una imagen de Santa Catalina, la cual se depositó en una ermita que hizo y dotó en un alto y sierra en el concejo de Pravia, el cual llaman Santa Cathalina del Viso.

Referencias

- (1) Ejerció el cargo desde el 27 de noviembre de 1894 hasta el 20 de diciembre de 1908, aunque ya veremos más adelante que años más tarde volvería a ocupar el cargo de Presidente del Centro Asturiano de la Habana.
- (2) Señala que fueron confeccionadas en Barcelona, *tanto las charreteras como la faja y fajín, y que el estuche que las encierra lleva en la tapa superior una artística placa de oro con cariñosa dedicatoria, figurando en la parte alta en esmalte, los escudos de Cuba y de España.*
- (3) Dijeron de él que era *hombre de méritos eminentes*. Añaden que es desde hace mucho tiempo *el representante del Casino Español de la Habana y de las colonias españolas confederadas de Cuba*, como también que es un ciudadano lleno de méritos, a la par de *bueno, muy cariñoso, amador de la tierra en que naciera*.
- (4) En los fondos de la Real Chancillería de Valladolid leemos sobre diversos pleitos que tuvieron varios pravianos: a) Ejecutoria del pleito litigado por Domingo Ramos de Folgueira y Toribia Méndez, su mujer, vecino de Salas, con Juan Bances de Valdés y María de Burgos, su mujer, vecino de Pravia, sobre restitución de bienes. F. 20.5.1616. b) Ejecutoria del pleito litigado por el lugar de Santianes (Asturias) con Juan de Bances Cuervo, vecino y regidor del concejo de Pravia. F. 28.10.1607. c) Ejecutoria del pleito litigado por el concejo y vecinos del lugar de Santianes, con Juan de Bances, vecino del concejo de Pravia. F. 1655. d) Ejecutoria del pleito litigado por Gómez Arias de Ponte, vecino y regidor del concejo de Pravia, con Alonso Álvarez de la Bernadal, y Juan de Bances Cuervo, vecinos de dicho concejo. F. 15.6.1608. e) Ejecutoria del pleito litigado por Juan Bances Cuervo, vecino y regidor del concejo de Pravia, con el concejo de Santianes. F. 20.11.1606. f) Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Bances Cuervo, con Suero de Villazón de Santiáñez, y Sancho de Inclán, vecinos del concejo de Pravia, sobre aprovechamiento de la pesca del río Nalón. F. 4.3.1605. g) Pletio de Juan de Bances Valdés, de Pravia, y Domingo Ramos (Álvaro García), de Salas. F. 1775.

D. Pablo Roces y Lamuño

Rector de la Universidad de Oviedo

Alfredo José Leonard y Lamuño de Cuetos

D. Pablo Roces y Lamuño, nació en San Andrés de Linares, en El Entrego (Concejo de San Martín del Rey Aurelio) el 2 de octubre de 1771, estudió la carrera eclesiástica en la Universidad de Oviedo, tres años de Filosofía, y nueve en de Teología, donde alcanzó el grado de Bachiller en 1792, y los de Licenciado y Doctor en 1794.

En 1796 es nombrado Párroco de Santa María de los Cuclillos (Concejo de Siero) en la que estará hasta 1803, cuando es nombrado Párroco de Lugones, donde estará hasta el año 1812, en el que se trasladará a Oviedo, donde será nombrado el 28 de noviembre Canónigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo, cargo que ocupará hasta su muerte, y entrará a formar parte del Claustro de la Universidad de Oviedo, por recomendación de su tío, D. Francisco Antonio Lamuño, por entonces Rector de la Real Universidad.

Gracias a su defensa del absolutismo, ya en la guerra contra los franceses, y su lucha en favor del absolutismo monárquico adquirió presencia y fama en la vida pública, acerando su pluma contra todo lo que pudiera suponer una manifestación de liberalismo, incluso contra los gobernadores del Obispado.

Ferviente absolutista, criticará el acceso al poder del Coronel de Riego, y el establecimiento del Trienio Liberal, que consideraba, atentaba contra el carácter sacrosanto de la Corona, y por tanto contra la Ley de Dios, tal y como se puede leer en *“Sentimientos de un Católico, Apostólico, Romano, Contra el irreligioso, cismático y escandaloso oficio dirigido al Cabildo de Oviedo en 30 de septiembre de 1821 por el Gefe político de Asturias”* y el *“Bosquejo de la Carta Pastoral expedida por los Gobernadores y Vicarios Generales del Obispado de Oviedo en 20 de agosto de 1822”*

El 9 de noviembre de 1822 fue fusilado, en el Parque de San Francisco de Oviedo, su sobrino el Bachiller D. Alejandro Roces y Lamuño, quien fuera Comandante de la facción realista levantada en Pola Siero. El Gobierno Militar de Asturias prohibió pedir para el entierro, y evitar la procesión de costumbre.

Su sobrino Alejandro había estado a cargo de su hermana, Dña. Ramona Rocés, y al suyo, desde que éste quedase huérfano de padre y madre a la edad de 3 años, quienes lo cuidaron como si fuese su propio hijo, y en un ambiente familiar de marcada tendencia política “absolutista”.

Contrario al Gobierno del denominado Trienio Liberal, por considerar que atentaba a la ley de Dios y al Rey, su sobrino Alejandro organizó una partida de “Realistas” para luchar a favor del “Trono y el Altar” llegando a tomar Pola de Siero el 28 de junio de 1822, con tan solo 80 hombres, siendo sitiados por 1200 soldados “Constitucionalistas”, junto con artillería, enviados por orden del Gobernador de Oviedo.

Tras la intervención absolutista por parte del Reino de Francia en 1823, conocida como la invasión de los “Cien Mil Hijos de San Luis”, que conllevó la caída del conocido “Trienio Liberal”, la liberación del “secuestro” en el que se hallaba S.M. el Rey D. Fernando VII, y por ende la restauración del sistema absolutista, D. Pablo, en recompensa a sus servicios, fue designado el 19 de septiembre de 1823 como Rector de la Real Universidad de Oviedo, cargo que ocupó hasta 1825.

Ocuparía el cargo de Rector durante dos periodos más, entre 1827 y 1829, y entre 1832 y 1834, año en el que fue cesado por la sospecha de que fuese partidario del pretendiente al trono el Infante D. Carlos María Isidro de Borbón, conocido por sus partidarios como D. Carlos V.

En 1837, mediante Real Orden, fue desterrado, junto a los Canónigos D. Antonio Aramgo, D. Fernando Álvarez y Santullano, D. Manuel Pérez y Suárez, D. Joaquín Benayas, y D. Carlos Treceño, a las Islas Canarias, hasta el fin de la primera Guerra Carlista.

Tal y como figura en la Real Orden, la cual transcribo,

“Real Orden

Ministerio de Gracia y Justicia: Decidida la Augusta Reina Gobernadora, según tengo ya manifestado a V.SS. á hacer respetar las prerogativas de la Corona, y á no permitir que sean desconocidas, ni sus derechos incontestables atacados impunemente, y usando de las facultades que en semejantes casos han usado en todos tiempos los Reyes de España, se ha servido S.M. extrañar de estos reinos con ocupación de todas sus temporalidades á los canónigos de esa Iglesia D. Pablo Rocés, D. Antonio Aramgo, D. Fernando Álvarez Santullano, D. Manuel Pérez y Suárez, D. Joaquín Benayas, y D. Carlos Treceño, quienes deberán residir hasta la terminación de la guerra civil en los pueblos de las Islas Canarias que designare su jefe superior político; asistiendo á cada uno de ellos, hasta que el extrañamiento se pueda llevar á efecto, con la cantidad de trescientos ducados por via de alimetros de las temporalidades ocupadas á los mismos.

Lo que de Real orden digo á V.SS. para su inteligencia y efectos consiguientes, con la prevencio de que encargo al Gefe superior político de esa provincia suspenda la entrega de este pliego hasta que se haya terminado la eleccion que debe hacerse en cumplimiento de la Real orden de 11 del actual á fin de evitar hasta la mas remota idea de que S.M. se vale de este medio para violentar ó coartar la libertad de los demás capitulares en esta parte. Dios guarde a V.SS. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1837. José Landero- Sres. Dean y Cabildo de la Catedral de Oviedo”

El origen de ésta Real Orden debemos de buscarlo en la elección como Vocario Capitular de D. José Joaquín Pérez de Necochea, Obispo presentado por S.M. para la misma, en mayo de 1836 y que no pudo formalizarse hasta junio de 1837.

Todo debido a que tras el fallecimiento el 26 de marzo de 1836, del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Gregorio Ceruelo de la Fuente, Obispo de Oviedo, la Corona deseó influir en la elección del Obispo, en contra de la costumbre que había en el Obispado de Oviedo, de que el Obispo designado por S.M. fuese votado por los miembros del Cabildo Catedralicio.

La imposición, por parte de la Corona, del nuevo Obispo, provocó quejas por parte de varios Canónigos, entre ellas una carta dirigida por D. Pablo al Cabildo, la cual reproduzco:

Del Doctor D. Pablo Rocés Lamuño, Magistral, al Cabildo

Ilmo. Señor- Ninguno mas que yo desea dar cumplimiento á la Real orden de S.M. por que hace mucho tiempo que me hallo enfermo, y cualquiera providencia que se tome contra mí, será la precursora de mi muerte: este quebranto de salud me impidió poder entender con claridad y precisión las razones que motivan mi inquietud. Pero el acuerdo estrechísimo de V.I. para que aun los enfermos en cama diesen su voto por escrito al secretario, me obliga á manifestar algunas. La quietud y serenidad de las conciencias de todos los fieles: es cierto, y nadie duda, que cuando los Gobernadores son electos canónicamente por los Cabildos tiene jurisdicción, y que la pueden comunicar á otros dando licencias, por ejemplo, para confesar y para otros casos. Pero que el Obispo electo pueda ser nombrado Gobernador, es caso á lo menos muy dudoso, y por lo mismo tambien lo es que las licencias concedidas á los clérigos por este para confesar tiene la misma duda; y con jurisdicción dudosa es cierto entre todos los autores, que no se pueden administrar los sacramentos que la necesitan. Para manifestar lo muy dudoso á lo menos de la jurisdicción del Obispo electo bastan las doctrinas que trane el Thornasini, Wan-spen, y el Cabalarío, que no son tenidos ni por Papistas, ni por Curialistas, especialmente los dos, y si muy afectos á las regalías de los Principes. Ademas que hay una proposición condenada de Inocencio XI sobre usar de opiniones probables dejando las mas seguras en la administración de los sacramentos- Ya en el siglo IX Incmaro, Arzobiso de Rems, por mucho empeño que formó el Rey de Francia Luis III, para que Odoacro, electo Obispo Belovacense entrase en la administración y gobierno de aquella Iglesia, jamás por mas amenazas y promesas que le hizo, pudo conseguirlo, antes bien habiéndose entrometido en la administración por el favor de S.M. le excomulgó.

Esto se vé por las cartas 12 y 13 que se hallan en el 2º tomo, y la excomuni3n al fin del mismo. El trastorno que ha causado en mi cabeza el vomitivo que me han dado, no me permite el detenerme en otras razones y reflexiones. Espero que V.I. disimule las faltas que note en este escrito Dios guarde á V.I. muchos años. Oviedo y Enero 30 de 1837- Pablo Rocés Lamuño- Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de esta Sta. Iglesia

Ésta carta, unida a sus continuas críticas al Gobierno Liberal, y su apoyo solapado al Carlismo, fue más que suficiente para que fuese deportado a Canarias. La detención de D. Pablo, y de los can3nigos antes mencionados, fue realizada personalmente por el jefe Político de Asturias, D. Ramon de Casariego, quien entr3 con un piquete de soldados a la Catedral de Oviedo para proceder al arresto.

Como curiosidad fue muy criticado en la 3poca que D. Ram3n entrase en la sala capitular de la Catedral con *“chaqueta, capot3n y fumando un puro”*.

Todo ello figura, perfectamente documentado en la *“Relaci3n Hist3rica documentada de los sucesos ocurridos en la Di3cesis de Oviedo sobre el nuevo nombramiento de Gobernador eclesi3stico en el Sr. Obispo Electo Doctor Don Jos3 Joaqu3n P3rez de Necochea y de otros acontecimiento íntimamente conexionados con dicho nombramiento”*.

Tras el arresto fueron trasladados a Gij3n, y llevados en barco a C3diz, desde donde partieron a Canarias, tras pasar una temporada en el Castillo de Santa Catalina.

D. Pablo permaneci3 en las Canarias hasta el a3o 1844, en el que se le permiti3 regresar a Oviedo, donde fallecería al poco tiempo.

Juan Antonio de la Buría e Inclán. Historia de un poeta olvidado.

D. Juan José Escudero y Martínez

D. Manuel Luis Ruiz de Bucesta y Álvarez.

Resumen del artículo. – Repaso de lo que ha llegado hasta nosotros de la vida y obra de un hombre relevante en su época, olvidado por el paso de los años y totalmente desconocido en la actualidad.

Durante más de dos años hemos intentado limpiar la pátina de olvido que recae sobre la figura de Juan Antonio de la Buría e Inclán. Este hombre, pravianiano, de relevancia bastante más allá de su tierra natal, ha caído en el olvido, como otros tantos, a la espera que una casualidad, el azar mismo, desempolven su recuerdo y lo saquen a la luz.

Su nombre llega a nosotros gracias al Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar de Pascual Madoz Ibáñez (Pamplona, 1806 - Génova, 1870). En el apartado dedicado a la villa de Pravia y a sus personajes célebres se realiza la siguiente aseveración:

Juan Antonio de la Buría Inclán, agente fiscal de la Sala de alcaldes de Casa y Corte en tiempos de Carlos IV; era buen poeta, y se publicaron varias obras suyas que le acreditan.

Decidimos entonces emprender una ardua investigación sobre Juan Antonio de la Buría Inclán. Con solo dos datos, la época en la que ejerció como agente fiscal y sus dos apellidos comenzamos a indagar en archivos públicos y privados de toda índole intentando recuperar algo que nos acercara a la vida de este poeta y agente fiscal pravianiano.

JUAN ANTONIO DE LA BURÍA E INCLÁN, AGENTE FISCAL DE LA
SALA DE ALCALDES DE CASA Y CORTE

De la faceta de agente fiscal implica inexorablemente un somero acercamiento a esta figura ya extinta.

Debía esta institución asegurar el buen funcionamiento de la corte, poseyendo jurisdicción suficiente para tratar casos acontecidos en el entorno cortesano y conocer en apelación sobre casos criminales además de otros como robos o hurtos pudiendo dictar todo tipo de penas salvo la pena de muerte, que solo podrían aplicar con el beneplácito del monarca.

La Sala de Alcaldes de Casa y Corte conocía sobre todos aquellos asuntos concernientes al país, hecho que les habría llevado a lo largo de su historia a dictar sentencias sobre casos de espionaje, salvaguardando de esta manera la integridad nacional.

Los orígenes de esta institución no son claros y se suelen enmarcar en el absolutismo, como herramienta de apoyo indispensable para la corte.

La documentación de este organismo es escasa, máxime teniendo en cuenta la pasividad de las instituciones que permitieron la venta al peso de la mayoría de sus legajos, conservándose solamente los acuerdos posteriores a la primera mitad del siglo XVIII.

Su composición fue un complejo entramado donde hemos de encajar a Juan de Antonio de la Buría en el papel de Agente Fiscal, junto a Alcaldes, un gobernador, dos relatores, escribanos, abogados, un procurador de pobres, porteros de vara y alguaciles.

El Fiscal habría de cumplir las funciones de “procurador fiscal y promotor de mi real servicio en la dicha cárcel real y audiencia de los Alcaldes de mi Casa y Corte”.

Las funciones encomendadas al fiscal eran las encaminadas a convertirlo en defensor de los intereses del rey y de la sociedad, constituyendo un pilar fundamental en esta justicia y evitando que importantes delitos quedasen desamparados, sin pena o castigo por defecto de acusador.

El sueldo de un agente fiscal era importante, siendo de 30.000 reales antes de las reformas de 1763 y de 36.000 reales posteriormente, lo que suponemos permitió una vida cómoda a de la Buría, hecho que apreciamos al encontrar su nombre como benefactor en la publicación de “Memorias Históricas del Principado de Asturias” de D. Carlos González de Posada en 1794.

También aparece su nombre en los archivos de la Orden de Alcántara en relación al listado de Caballeros de la Orden, siendo testigo en las pruebas de ingreso de varios señores de casa y solar conocido y de armas poner y pintar.

JUAN ANTONIO DE LA BURÍA E INCLÁN, POETA

De nuestro protagonista dice Constantino Suárez “Españolito”, que fue magistrado y escritor de prosa y poesía. De mediados del siglo XVIII. Esto nos llevó a una incansable búsqueda por numerosas bibliotecas y archivos en aras de poder proporcionar ápices de la obra de este praviario.

Gracias al Memorial Literario de 1787, publicado en la Villa de Madrid, podemos acceder a la que parece ser la única obra que ha trascendido de Juan Antonio de la Buría. Se trata de una oda a D. Antonio María Guerrero que a continuación reproducimos.

Luego que el Bachiller D. Juan de Buría leyó esta canción, compuso en elogio de D. Antonio María Guerrero, la siguiente:

ODA

*Con plectro delicado,
dulce Guerrero, lloras la amargura,
y el horror, que ha causado
la mano más impura
en el culto divino
del católico pueblo Salmantino.
Lloras al Sacramento
por un fiero Sacrílego robado;
y todo el firmamento
de luto sepultado;
y del Prelado Santo
los tristes ayes, y el amargo llanto.*

Hermoso sol luciente!

¿Prestar pudiste a tan traidora mano

tu luz resplandeciente

para el crimen insano

que de horror cubre el Cielo,

y de piadoso espanto á todo el suelo?

¡Qué quepa en un Christiano

la más bárbara acción, que caber pudo

en el más inhumano

pecho, y en el más crudo

corazón, que sustente

la fiera Hircania en todo el continente!

¡Ay! Esa faz divina,

que gloria celestial infunde al pecho,

que á ti señor se inclina,

vuélvenos, y el mal hecho

del que el Sol en mal día

vió, no nos prive en mal alegría.

¡Ay! Vuelve presuroso:

Pues los ojos que vieron la hermosura

de ese rostro glorioso

en tanta desventura

de ti desposeídos

están de largo llanto consumidos.

*Y tú, dulce Guerrero,
templa la sabia Lira, mientras tanto
que al luto lastimero
al más funesto llanto
en algún fausto día,
sucede el eterno gozo y la alegría.
Y suene de continuo
en mi oído tu acento delicado,
ya llores al divino
Sacramento robado
ya dulcemente cantes
el natalio feliz de los Infantes.*

Con estas líneas concluye la única obra del poeta praviano que la historia ha sabido llevar hasta nosotros. Versos de gran delicadeza y con los que esperamos trasladar a todos los lectores una brizna de la historia de Pravia y sus gentes, que esperamos sirva para rememorar a esta importantísima figura de la cultura del Concejo y que ha corrido mejor suerte que otros tantos que quién sabe si algún día resurgirán entre legajos y podrán volver a brillar de nuevo con la gloria de antaño.



NOTICIAS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS BANCES Y VALDÉS

El pasado jueves 31 de mayo de este año 2018, tuvo lugar en la biblioteca de la Real Sociedad Económica Matritense, la firma del convenio de colaboración entre la Academia de la Diplomacia del Reino de España y el Instituto de Estudios Históricos Bances y Valdés.

Por parte de la Academia acudió a la firma su presidente ejecutivo, don Santiago Velo de Antelo, acompañado por su vicepresidente encargado de las relaciones institucionales, don José Carlos Ruiz-Berdejo y los académicos de número, el embajador don Eduardo de Laiglesia, marqués de Villafranca del Ebro, y el embajador don Arturo Pérez. Por parte del Instituto de Estudios Históricos Bances y Valdés acudió el almirante don José Sanjurjo y Jul, en representación del director de la institución, don Manuel Ruiz de Bucesta y Álvarez, acompañado por los académicos don Alfredo Leonard y don Manuel Rodríguez de Maribona.

Este acuerdo, permitirá que la Academia de la Diplomacia y el Instituto de Estudios Históricos Bances y Valdés puedan proponer proyectos de investigación a desarrollar en cooperación cultural e institucional, así como facilitar la integración del sistema de enseñanza histórica y diplomática, en el sistema educativo general; y favorecer la realización de actividades de interés común. Bajo estas líneas, imagen de todos los asistentes a la firma.

